MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DEL 28/03/2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 SA PSS 031-2023** Contratación para Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente ambulatorio y/o hospitalario, adultos, pediátricos y pacientes críticos y/o de urgencias procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 046 del 24/03/2023 y la Resolución la Resolución 00684 del 18/03/2022, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal a), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que en virtud de las facultades delegadas en los Jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la **Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente ambulatorio y/o hospitalario, adultos, pediátricos y pacientes críticos y/o de urgencias procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.**

Que mediante oficio GS-2023-001920-REGI6 del 02/02/2023, el señor IJ FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA, JEFE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA presentó Estudio Previo al Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud de acuerdo al literal a), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente ambulatorio y/o hospitalario, adultos, pediátricos y pacientes críticos y/o de urgencias

procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.

Que el día 15/02/2023 el Jefe Área Administrativa y Financiera aprueba el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 044 del 16/02/2023 la Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 nombra comité evaluador para el proceso cuyo objeto es la Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente ambulatorio y/o hospitalario, adultos, pediátricos y pacientes críticos y/o de urgencias procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.

Que mediante oficio GS-2023-041712-DEANT / AREAD-GRUCO 29.25 del 16/02/2023 mediante plataforma SECOP II, se puso en conocimiento de las veedurías ciudadanas, la publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso **PN RASES SA PSS 031-2023**, así mismo el 16/02/2023 se publicó el respectivo aviso de convocatoria pública.

Que el día **16/02/2023** mediante plataforma SECOP II, se cargó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación, Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES SA PSS 031-2023**, Contratación para la **"Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente ambulatorio y/o hospitalario, adultos, pediátricos y pacientes críticos y/o de urgencias procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6."**

Una vez concluido el tiempo límite de observaciones al proyecto de pliego de condiciones sin ninguna observación al mismo se continua con el proceso.

Que el Jefe Área Administrativa y Financiera de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 mediante oficio No. GS-2023-002868-REGI6 del 16/02/2023 efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 82 del 2/20/2023 y SIIF 36123 del 20/02/2023, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($350.000.000,00), distribuidos en la vigencia presupuestal 2023 por el RUBRO A-02-02-02-009-003.

Que mediante oficio GS-2023-003741-REGI6 del 27/02/2023, el señor IJ FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA, JEFE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA dueño de necesidad presentó solicitud para dar alcance al Estudio Previo el cual fue aprobado por Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

Que mediante Resolución Nro. 075 del 27/02/2023 el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 ordena la apertura oficial del proceso **PN RASES 6 SA PSS 031-2023.**

Que el día 27/02/2023 a las 19:00 horas, mediante plataforma SECOP II se publicó acta No. 031 del 27/02/2023 el Jefe Área Administrativa y Financiera da apertura formal al proceso **PN RASES 6 SA PSS 031-2023.**

Que mediante oficio GS-2023-053580-DEANT / AREAD-GRUCO 29.25 del 27/02/2023 publicado en esa misma fecha mediante plataforma SECOP II, se informó a las veedurías ciudadanas sobre la invitación pública del proceso **PN RASES SA PSS 031-2023.**

Que el día 04/03/2023, se efectuó acta de manifestación de interés para el proceso **PN RASES 6 SA PSS 031-2023**, y se suscribe acta No 043 donde se deja constancia de la manifestación de interés por las entidades; INTERGASTRO SA. Y UNIDAD MEDICA INTEGRAL SAN RAFAEL.

Que el día 08/03/2023 a las 19:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe acta No. 051por parte del Jefe Área Administrativa y Financiera donde se deja constancia que se recibieron ofertas de la(s) entidad(es): INTERGASTRO SA.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-061841-DEANT/AREAD-GRUCO-29.25 del día 08/03/2023 se informa al comité evaluador que las propuestas de los oferentes están disponibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión y comparación de ofertas.

Que mediante oficio GS-2023-004680-REGI6 de fecha 09/03/2023, el evaluador Jurídico requirió al oferente INTERGASTRO SA. para que subsanara, a lo cual el oferente subsanó.

Que mediante oficio GS-2023-004687-REGI6 de fecha 09/03/2023, el evaluador tecnico requirió al oferente INTERGASTRO SA. para que subsanara, a lo cual el oferente subsanó.

Que mediante oficio GS2023-004695-REGI6 de fecha 09/03/2023, el evaluador Jurídico, concluye que el oferente cumple con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-068100-DEANT/AREAD-GRUCO-29.25 del 13/03/2023 se allegó al expediente el respectivo informe consolidado de la evaluación técnica, jurídica y económica, donde se concluyó que el oferente INTERGASTRO SA., cumple técnica, jurídica y económicamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el proceso **RASES 6 SA PSS 031-2023**.

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones No. 061 del 14/03/2023, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto del proceso PN **RASES 6 SA PSS 031-2023**, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

Que publicado el informe de evaluación el día 14/03/2023 hasta el 17/03/2023, se observa que este no tuvo observaciones por parte de ningún oferente.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-075146-DEANT/AREAD-GRUCO-29.25 del 21/03/2023 se allegó al expediente el respectivo informe consolidado final de la evaluación técnica, jurídica y económica, donde se concluyó que el oferente INTERGASTRO SA., cumple técnica, jurídica y económicamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el proceso **RASES 6 SA PSS 031-2023**.

Que mediante acta No. 066 del 21/03/2023 el comité Evaluador realiza la exposición final del proceso al Comité de Adquisiciones quienes realizan la respectiva recomendación de adjudicación

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26/05/2015 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva y en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; se procede a la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación **PN RASES 6 SA PSS 031-2023.**

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y manual de contratación habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva y de conformidad a los resultados obtenidos en el informe de evaluación, la Regional de Aseguramiento No. 6 procede adjudicar a la entidad **INTERGASTRO SA** el proceso de selección **PN RASES 6 SA PSS 031-2023** por cuanto la propuesta presentada por el oferente cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes consignados en el pliego de condiciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (E)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, **PN RASES 6 SA PSS 031-2023**, para Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente ambulatorio y/o hospitalario, adultos, pediátricos y pacientes críticos y/o de urgencias procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, a la entidad:

Entidad:	INTERGASTRO SA
NIT:	900059534
Dirección:	Calle 7 39 107 P5
Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	3260202
E-mail:	intergastro@une.net.co
Representante Legal:	DORA PATRICIA OSORIO OCHOA
C.C.:	42771297 de ITAGUI.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación **PN RASES 6 SA PSS 031-2023** por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($350.000.000,00), distribuidos en la vigencia presupuestal 2023, a la entidad INTERGASTRO SA, con NIT. 900059534, ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 en el pliego de condiciones.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

La evaluación económica de las ofertas se realizará con base en el total de los precios ofertados por ítems, el oferente no deberá sobrepasar el precio techo por ítem, deberán ofertar la totalidad de los ítems. De lo contrario la oferta se rechazará.

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTAR (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	314201	NASOFIBROLARINGOSCOPIA	$ 176.402	$176.402
2	423301	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	$ 174.502	$174.502
3	423302	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE MUCOSA ESOFÁGICA	$ 166.019	$166.019
4	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) ENDOSCÓPICA DE VARICES ESOFÁGICAS	$ 171.231	$171.231
5	423305	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES ESOFÁGICAS	$ 187.689	$187.689
6	429200	DILATACION DE ESÓFAGO SOD §	$ 204.598	$204.598
7	429202	DILATACION NEUMÁTICA ENDOSCÓPICA CON BALÓN	$ 204.350	$204.350
8	429203	DILATACION ENDOSCÓPICA CONDUCIDA, TIPO EDER-PUESTOW O SAVARY	$ 204.350	$204.350
9	429300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE PRÓTESIS (STENT) ESOFÁGICAS SOD	$ 200.093	$200.093
10	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	$ 177.179	$177.179
11	431100	GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA [ENDOSCÓPICA] SOD	$ 244.012	$244.012
12	434000	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE PÓLIPOS GÁSTRICOS SOD	$ 199.563	$199.563
13	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES GÁSTRICAS§	$ 198.726	$198.726
14	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$ 203.546	$203.546
15	434500	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	$ 420.482	$420.482
16	441301	ESOFAGOGASTROSCOPIA (CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO)	$ 180.995	$180.995
17	451301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O	$ 176.898	$176.898

		EXPLORATORIA SIN BIOPSIA ENDOSCOPIA VÍAS DIGESTIVAS ALTAS EVDA			
18	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO	$	6.780.397	$6.780.397
19	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA - SIN LECTURA POR PATÓLOGO DE LA BIOPSIA	$	158.081	$158.081
20	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$	40.268	$40.268
21	452301	COLONOSCOPIA TOTAL §	$	287.388	$287.388
22	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA +	$	107.012	$107.012
23	454200	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO SOD §	$	278.059	$278.059
24	454201	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE	$	262.488	$262.488
25	454202	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES DE COLON NCOC	$	266.998	$266.998
26	454203	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA DE COLON	$	283.116	$283.116
27	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	$	503.645	$503.645
28	469700	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO SOD	$	198.122	$198.122
29	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	$	198.122	$198.122
30	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RÍGIDA O FLEXIBLE +	$	103.836	$103.836
31	482700	MANOMETRÍA RECTAL ENDOSCÓPICA SOD +	$	753.308	$753.308
32	483600	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	$	215.172	$215.172
33	483803	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO	$	244.216	$244.216
34	492100	ANOSCOPIA SOD	$	126.970	$126.970
35	494500	LIGADURA DE HEMORROIDES SOD	$	892.487	$892.487
36	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) SOD	$	4.585.617	$4.585.617
37	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA	$	80.507	$80.507
38	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$	100.409	$100.409
39	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$	80.507	$80.507

40	890347	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$	100.434	$100.434
41	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	$	220.433	$220.433
42	975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	$	177.015	$177.015
43	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD EVDA BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG)	$	388.552	$388.552
44	452301	COLONOSCOPIA TOTAL § BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG)	$	514.106	$514.106
45	451600P	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD EVDA BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG) - PEDIÁTRICA	$	561.577	$561.577
46	452301P	COLONOSCOPIA TOTAL BAJO ANESTESIA GENERAL (BAG) - PEDIÁTRICA	$	775.797	$775.797
47	893200	MANOMETRÍA ESOFÁGICA	$	769.077	$769.077
48	893901	PHMETRIA	$	649.728	$649.728
49	996794	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA PAQUETE	$	5.027.610	$4.900.000
50	893905	IMPEDANCIO PHMETRIA ESOFÁGICA	$	927.515	$927.515
		TOTAL	**$**	**30.149.203,79**	**$30.021.593**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razon social del oferente: INTERGASTRO S.A
Identificación NIT: 900059534
Nombre Representante Legal: DORA PATRICIA OSORIO OCHOA
Identificación CC: 42771297 de Itagui (Ant)

Sostenimiento de los precios: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y sus adiciones.

Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por un plazo de ejecución del contrato El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas de la garantía única, y la expedición de la carta de inicio y ejecución del contrato.

ARTICULO 4º: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones.

ARTICULO 5º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6, ubicada en la Carrera 43ª No. 48Csur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor JEFE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, o quien haga las veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ARTICULO 8º: Hacen parte del presente proceso de contratación y de sus fuentes para proceder a la adjudicación: Los estudios de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliego de condiciones, El certificado de disponibilidad presupuestal, el respectivo aviso de convocatoria pública, los pliegos de condiciones, el acto administrativo de apertura, las observaciones efectuadas y sus respectivas respuestas, las adendas, los requerimientos efectuados a los proponentes y las respuestas ofrecidas por estos de manera tal que complementaron la información del contrato, los respectivos informes de evaluación y la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO 9º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 28/03/2023

Capitan MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 (E)

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	CONTRATOS	IT. MAURICIO CALDERON OLARTE	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	IT ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ADMINISTRATIVO	ASD 05 MARTHA EUGENIA PATIÑO S	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	CPS ABOGADO RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
FECHA DE ELABORACIÓN	28/03/2023		
UBICACION	: D//: Precontratos/ Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud/031. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA		